



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

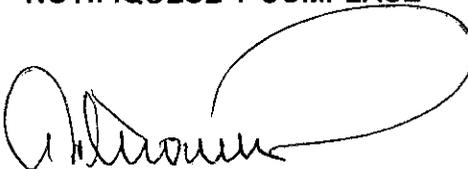
Radicado: 54001-23-31-000-2002-00164-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: ADELA CAMARGO MOGOLLÓN Y OTROS
Demandado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por la apoderada judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintisiete (27) de septiembre de 2019¹, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 025 fijado el 10 de diciembre de 2019 y desfijado el 12 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito² en el que sustentó el recurso de apelación incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. José Vicente Yáñez Gutiérrez en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintisiete (27) de septiembre de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-23-31-000-2002-00164-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

<p>JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA</p> <p>Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>002</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>03</u> de febrero de 2020, a las 8:00 am</p> <p> JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO</p>
--

¹ Folios 767 a 780

² Folios 785 a 793